

## **GRUPO DE TRABAJO:** **ÁREA SOCIAL DESDE LA IGUALDAD**

Amalia Romero

### **1. JUSTIFICACIÓN.**

Desde que se consagró en el artículo 14 de la Constitución de 1978 el principio de igualdad entre hombres y mujeres, se han producido avances significativos encaminados a conseguir la igualdad real y efectiva de derechos y oportunidades para las mujeres. A lo largo de este tiempo en que se ha venido desarrollando dicho principio constitucional de igualdad se han producido importantes cambios sociales y a los que ha contribuido el impulso de las distintas políticas de igualdad que han querido favorecer la igualdad formal expresada en la Constitución y en los distintos Estatutos de Autonomía, a lo que se ha añadido la decidida voluntad de las mujeres en participar activamente en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria. Pero aún queda mucho por hacer, porque a pesar de los avances, las normas y principios se aplican de forma dispersa y falta de difusión. El derecho de igualdad de trato y la prohibición de discriminación por razón de sexo, también es uno de los temas más importantes asumidos por la Política Social Comunitaria.

Alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres en todos los órdenes de la vida, reconociendo al tiempo las múltiples diversidades que nos singularizan, constituye, sin duda, uno de los retos principales del nuevo siglo.

Desde las Universidades Populares también se asume el principio de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación por razón de sexo, y de acuerdo y en la línea de este principio constitucional y de las políticas sociales comunitarias, se quiere potenciar la formación y la información en este sentido, diversificando su tratamiento en los distintos ámbitos sociales, laborales, culturales y políticos, y en la pluralidad de contextos grupales y de colectivos sociales. Así, tratamos el tema de la no discriminación y la igualdad entre

hombres y mujeres en su contexto general y en su especificación concreta en relación a cuatro colectivos básicos:

- *Mujer*
- *Juventud*
- *Tercera Edad*
- *Discapacidad*

Desde el Grupo de trabajo de este Área, enfocaremos el estudio y tratamiento del principio de igualdad y no discriminación, en los mencionados cuatro colectivos y en base a planteamientos de:

- *Interculturalidad*
- *Formación de base*
- *Formación y Orientación para el Empleo*
- *Integración Social*

## **2. ESTRATEGIAS DE TRABAJO.**

Este grupo de trabajo quiere brindar la ocasión para reflexionar sobre todos estos temas desde una perspectiva interdisciplinaria, abierta al diálogo entre las distintas Universidades Populares. Se persigue así enriquecer las reflexiones con el contraste entre las diferentes aproximaciones, posibilitando, al tiempo, los entrecruzamientos y los mestizajes, producto del debate y del intercambio fructífero de ideas. Y ello se pretende llevar a cabo teniendo en cuenta la polifonía de voces, no sólo de los estudios de género sino también de las mujeres del mundo, integrando aportaciones que enlazan lo de aquí y lo de allí, lo local y lo global, lo lejano y lo cercano, como caracteriza a nuestra compleja era de hoy.

Nos proponemos como objetivo lograr la aplicación **transversal** como principio de igualdad en diferentes áreas:

la prevención y mejora de la calidad de vida, la formación, la conciliación de la vida familiar, laboral y personal, la cultura

y la participación social, política y cooperación como proceso de visibilidad de las mujeres.

El Grupo de Trabajo desarrollará actividades de diversificación en cuatro ámbitos o contextos de estudio e investigación:

- **Interculturalidad:** *entendida como pluralidad de identidades culturales que viven, existen y conviven en un mismo contexto social y cultural geográfico.*
- **Formación de base:** *entendida como aquella formación específica básica y la formación necesaria para una mínima cualificación profesional y laboral, vista desde los cuatro colectivos de actuación de referencia (mujer, jóvenes, tercera edad y discapacitados).*
- **Formación y orientación para el empleo:** *en referencia a una adecuada orientación e información que permita ajustar posibles cualificaciones profesionales a las distintas competencias laborales en función de la oferta y la demanda del mercado.*
- **Integración:** *que desde los cuatro colectivos de referencia, se trabajen las estrategias necesarias y más adecuadas de integración social, cultural y política en igualdad de condiciones.*

Las finalidades, por tanto, se adecuarán a la aplicación del estudio de los principios de igualdad y no discriminación a los colectivos de referencia y a la diversificación de las características y especificaciones de cada uno de los colectivos en materia de interculturalidad, formación de base, formación y orientación para el empleo, e integración.

Debemos asumir retos para así conseguir un futuro en el que la igualdad de oportunidades sea una realidad. Estos

retos son el trabajo, la educación, el lenguaje, los medios de comunicación, el ocio, la cultura...

### **3. ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS DE APLICACIÓN.**

Para que la igualdad sea realidad en lo diario y cotidiano, sea un valor asumido en los comportamientos, en las actitudes, en la vida laboral, en el ámbito de la cultura, económico, etc..., es necesario que nos dotemos de instrumentos útiles y de espacios de participación, de encuentro, de trabajo común de las propias mujeres. Para ello hay que:

- Crear un punto de encuentro para la reflexión, el debate, un foro abierto de profesionales y ciudadanos/as para trabajar la temática de la intervención social.
- Abordar todos los aspectos de la intervención social en las Universidades Populares.
- Mostrar ejemplos de buenas prácticas: programas de jóvenes, mujer, inmigrantes, tercera edad...
- Evaluación de resultados y proyectos de futuro con los diferentes colectivos.

Además, la actividad del Grupo de Trabajo se desarrollará en base a la elaboración de distintas memorias y estudios informativos sobre el estado, en el contexto de las Universidades Populares, de los aspectos relacionados con los ámbitos de la mujer, juventud, tercera edad, inmigrantes y discapacidad, en lo local particular y su expresión en lo general regional, nacional y comunitario. Desde este punto de partida, se llevarán a cabo distintas actividades de información, concienciación y transferencia de información que posibiliten una mejor potenciación de los principios constitucionales de igualdad y no discriminación con carácter general y respecto a cada uno de los colectivos de referencia de trabajo del grupo en particular.

Así, posibles actividades a desarrollar que se proponen:

- *Tertulias, foros, debates y mesas redondas temáticas*

- *Elaboración de informes y estudios específicos*
- *Concursos participativos*
- *Exposiciones y actividades de convivencia e intercambio intercultural*
- *Experiencias particulares puestas en común desde los distintos colectivos objeto de estudio*
- *Actividades de cooperación intercultural*
- *Elaboración de materiales*
- *Otras posibles*

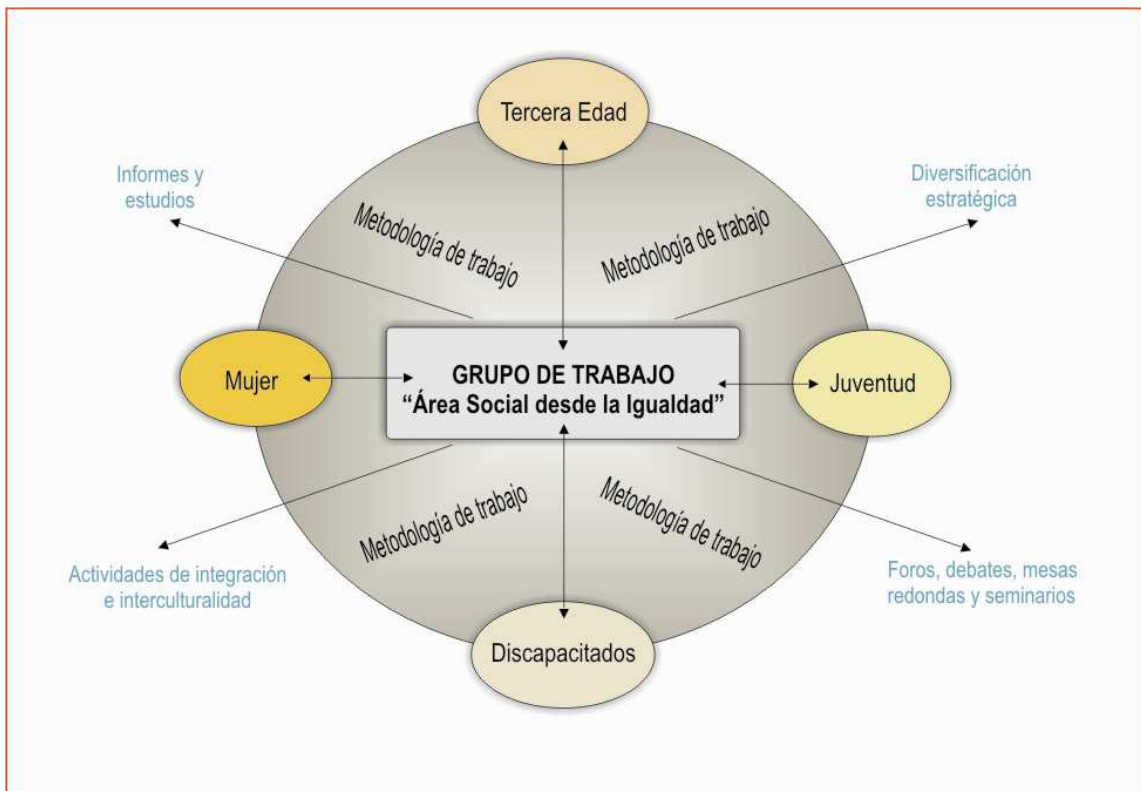
El Grupo de trabajo, desarrollará su actividad en sesiones periódicas de trabajo que darán lugar a las oportunas conclusiones y que servirán de base de trabajo y dinámica para la siguiente sesión. Durante el tiempo de existencia del Grupo se derivarán las correspondientes conclusiones finales, hipótesis y planteamientos para futuras acciones relacionadas con los principios de igualdad y no discriminación en los ámbitos de referencia de estudio y que se reflejarán en el oportuno informe o memoria final.

### **PRESUPUESTO**

- REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO “MUJER E IGUALDAD” DEL ÁREA SOCIAL EN MADRID PARA EXPLICAR LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR DEL INSTITUTO DE LAMUJER Y DEL 0,7 DEL IRPF DEL 2008..... 2000 €

- MOSTRAR EJEMPLOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL, EXPOSICIÓN Y ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA EN UN ENCUENTRO DE UUPP. QUE TRABAJEN EN ESTOS TEMAS..... 2000 €

En el siguiente esquema se representa la dinámica del Grupo de Trabajo.



Amalia Romero